



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Prens<sup>ta</sup> mando llevar a su casa los antecedentes  
 el anunto y dho. Cavildo, para con generos de  
 poder proveer lo combeniente, lo que no se  
 ha notificado, segun le han manifestado los  
 brocitos, Secretaria, alas N. R. e. d. e. l. pregunta  
 que se ha hecho para indagar si havia pro-  
 vido, y lo hace presente para que esta Ciu-  
 dad acuerde lo que fuere oportuno, y para que  
 en tiempo alguno le pare el menor perjuicio  
 al que dize de la N. R. e. d. e. l. para los efectos  
 que le combengan duplica al S. Governador  
 Presidente mande de le de Testimonio desta  
 proposicion, de lo que se acordase, y como  
 en todo lo dho. transcurido por mañana  
 y tarde ha acudido a la Secretaria de este  
 Ayuntamiento a saber si havia determina-  
 cion o N. R. e. d. e. l. en el anunto: Entendido por  
 esta Ciudad, Acuerdo; se bare N. R. e. d. e. l.  
 atencion al expresado S. Governador su  
 Presidente, afin de que se sirva proveer en  
 el particular lo que tubiere por combeniente  
 a la mayor brevedad, y mediante lo urgente  
 de el, y en quanto al Testimonio que soli-  
 cita dho. S. d. C. y pide a dho. S. Gov.

